

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONORIEL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE EL, C. JUAN MANUEL GARCIA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

## I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE EL M.C.C. RUBÉN URÍAS RUIZ, ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 VEINTISÉIS, FRACCIÓN XV DÉCIMA QUINTA DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA NUMERO 02/2024.

I.3.- QUE EL LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 CIENTO TREINTA Y SIETE FRACCIÓN IX NOVENA DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA DE 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

1.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE LA MODALIDAD DE "ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES", POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE MUNICIPIO, EN REUNIÓN DE FECHA 02 DE MAYO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025; 1, 7 FRACCIÓN VIII Y 44 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; 4 FRACCIÓN II, 9 FRACCIÓN IX Y 48 FRACCIÓN I, INCISO D) DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.5.- QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDAS PRESUPUESTAL NÚMERO 822-00-1001-35-140-25-253-3511-



DIBLAN, CONTRACTOR CON

## Thursday State

in in the second of the second

A CALLES A ARTON CALLA ESPANA POR COLO MONTO, ARRA COLO EL ALCATORA EN ESCAL LA ARMADESTA LO COLO DA ARTON CAL A CALLES ARTON A LA PRESENTA DE CALLES ARTON DE PARA CALLES ARTON COLO POR PRACTICA DE LA PRESENTA DE CALLES A CALLES ARTON A LA PRESENTA DE CALLES ARTON CALLES ARTON DE CALLES ARTON DE CALLES ARTON DE CALLES ARTON DE A LA CALLES ARTON CALLES ARTON CALLES ARTON DE SERVICIO DE CALLES ARTON CALLES ARTON DE CALLES AR

A DOMESTIC OF THE STANDARD CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE STANDARD PROPERTY OF A STANDARD PROPERTY OF THE PROP

Other Administra

- STANTEN DE L'ANDER DE COMMENT LA COMPANION DE L'ANTENNE DE L'ANTENNE DE L'ANTENNE DE L'ANTENNE DE L'ANTENNE D L'ANTENNE DE L'ANTENNE DE COMPANION DE L'ANTENNE DE L'ANTENNE DE L'ANTENNE DE L'ANTENNE DE L'ANTENNE DE L'ANTE 01 DENOMINADA "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE" DEL RAMO XXXIII FONDO II (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

I.6.- QUE PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DESIGNA COMO RESPONSABLE AL MVZ. KRISTIANN EVARISTO RAMOS CHARNICHARTH DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 102 CIENTO DOS, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

# II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA FOLIO 1176013956785.
- II.2.- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CUENTA CON EL REGISTRO NUMERO R.F.C. GAJU691124744, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE UNIDAD POPULAR NUMERO 304, EN LA COLONIA UCOPI, CODIGO POSTAL 36593, EN LA LOCALIDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

# III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1.- QUE TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL MISMO.
- III.2.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, TALES COMO ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

#### OBJETO DEL CONTRATO.

PRIMERA. - EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MONORRIEL DE RASTRO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS AL PRESENTE INSTRUMENTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONORRIEL, AREA DE SACRIFICIO DE RES Y CERDO, ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTES DE VIGAS Y EL RIEL DE TRANSPORTE DE LOS CANALES, VIGA TIPO IPR DE 8° Y 5 ½ DE PERALTE, MONTAJE, NIVELACIONES, AJUSTES, TORNILLERIA GRADO 5/8 DE ALTA RESISTENCIA, SOPORTE DE PLACA, SOLDADURA CON ELECTRODO, TODAS LAS VIGAS INCLUYENDO SOPORTES (TRACK DE CARGA) SE INSTALAN TOTALMENTE ATRONILLABLES Y GALVANIZADOS POR INMERSIÓN EN CALIENTE, SEGÚN LA NORMA NHM-H004-2008., COLGADORES DE RIEL DE SOLERA DE ½" Y 2 ½" EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, SOLDADURAS POR MEDIO DE ELECTRODO MIG Y TIG.

n negativa (m. 1915). Programa Albanda da esta da esta esta esta esta esta esta esta en esta esta en engalo es Programa esta en entre estado el Sudo Lores en el Composito de Composito de Composito de Composito de Composit

GENERAL EN LA COMPANIO EN REPUBLICA DE SERVICIO DE SERVICIO DE CONTRA CONTRA CONTRA CONTRA CONTRA CONTRA CONTR RESPERANTE EN LA CONTRA CO

EUROSA DEL COMENCIA DE ESTRESA PARTERES MALLES PARTERES AS LA PRIMIDA DE SERVICIA DE LA PRIMIDA DE CARRES DE L Parteres de la Composição de Carador de la Composição Alexandra agam comenta de la començão de la Propersión d Propersión

# PROBLEM 1974 (974 ) 12 2 - 1 1

에 다르는 것이 되었는 것이 되었다. 그리고 보다 보고 생각하는 생각이 되었다면 보고 보고 있는 것이 되었다. 그런 그 그는 것이 되었다. 그런 그는 그는 생각이 모르는 것이 되고 있다면 보고 있다면 보고 있다면 보고 있다. 그런 그런 그런 그런 그런 그런 사람들은 물론을 보고 있다. 그런 그

rajanje je plija i suseljane od skje vojih sitorio. Pozaboliškah rozporte Postori koji slivata i stoji se je i

ELA CARESTA LA COMOR RAPEGAR DAR DERETOS <mark>DEL</mark>EGORIE GENTO CON EL EL POLONDO DA ATELIO EN OMA EL PLO EL ENVIRGIA ELM. EN OMBONOS UNASENDO PER LA ELASTA CON EL ELASTA CON CONTROLES DE LA CONTROLES DE PLA GARRIA EL INVALLENTO.

#### " 107" TO YEAR MARK TO SEE

AR ELL TAUBETREEL LEGARNE DAAR BURKETAN ARGEREAM EN OMBEREELE FELT LOOF ELAK EN ALVES ELL ELLE ELDE HARTE BULLE LEGARNE ERREKEELLANDE HARTE BURKEN EN BRANKE HARTEN ANDEREKEEL

THE TOP TO BE AND THE PROBLEM TO BE A LIKE THE PROPERTY OF A PARTY OF THE PROBLEM TO BE A SUBJECT OF A SUBJEC

하는 모든 모든 모든 호스트를 하는 것으로 보고 보고 MAMA (1965) 그 전투에는 그렇게 보고 있는 그 전투에 가는 10명에 되는 1965에 되는 1965에 되는 1965에 들어 보고 있다. 2010년 - 1985년 1월 2월 2월 1987년 1월 178일 1일 1884년 1일 1985년 1일 1985년 1일 1882년 1일 1 2월 2일 1일 1일

land a rush e datu ne kamban daki ma akan ke kaka kanan katan ing menggalak mengalak mengalak mengalak mengala Tanan salah

#### 2.1

#### 14 11/23 133 1

ENGLAND STATE OF THE STATE OF T

## **DE LA FORMA DE ENTREGA**

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MONORRIEL DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN UN PLAZO DE 31 TREINTA Y UN DÍAS NATURALES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DE FIRMA, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

# IMPORTE DEL CONTRATO.

TERCERA. - "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" UN IMPORTE TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$509,932.78 (QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 78/100 M.N) CON IVA INCLUIDO.

#### **FORMA DE PAGO**

CUARTA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LA CANTIDAD PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: UN 50% CINCUENTA POR CIENTO DE ANTICIPO, QUE SERÁ GARANTIZADO PREVIAMENTE, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAGARÉ A NOMBRE DEL MUNICIPIO, Y EL 50% RESTANTE CONTRA LA ENTREGA TOTAL DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL TRÁMITE DE PAGO DEL 50% DE ANTICIPO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS, ANTE QUIEN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL PAGO DEL 50% RESTANTE SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA SOLICITUD DE PAGO DEL TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑADA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, UNA CARPETA DE EVIDENCIAS Y EL OFICIO DE SATISFACCIÓN FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN, QUE SE PRESENTARÁ AL COMITÉ DE COMPRAS, Y ÉSTA A SU VEZ REALIZARÁ EL TRÁMITE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE PAGO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, "EL MUNICIPIO" QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL MONTO ACREDITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 8 OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

## DEL ANTICIPO.

QUINTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL ANTICIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PORCENTAJE QUE SE ASIENTA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, ANTICIPO QUE DEBERÁ ENCONTRASE DEBIDAMENTE GARANTIZADO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAGARÉ EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 31 TRES DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

#### DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAGARÉ EN FAVOR DEL MUNICIPIO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER EMITIDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y SERÁN CONSERVADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR/ AUTORIZACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS.

DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

## New 18 March 4 5 to 5 Septiments 18.

i die et de la completa del la completa de la completa del completa del la completa del la completa del la completa de la completa de la completa del la com

# A VERTICAL PERSONAL AND

i askononika. Nakali 1900 militya Menundi Mada bir biki leniki Kabalikon dan Salika napidi lenikiti lenikiti A Jiya leugi inniya nga yan sabiga bola ni ya aruwa suniyaban kiki lehirahikit midi mahabaga in kili dejeruni ila

## mander a color

DAGE OF THE PROPERTY OF THE STREET AND A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER

AN THE STREET OF A STREET OF A

1997 FOR BROWCH AND GOLD FOR BETTING COM EVENUE AND WITHOUT TWO DITTOUGHT AND TRE WATER MADE CONSTRUCT CONTRACTOR GRANNER FOR AN OFFICE A ZUROMORE CONTRACTOR FOR THE CONTRACTOR AND THE CONSTRUCTION OF THE CONTRACTOR AND TH

## 6.710977104 - 17

POLICIE AND AND ARTERIA DE CONTROVAL POU EN ARTÉRIA DE PORTESA DE PORTES DE CAMBRANTO ESPAÑO DE CONTROLES DE C TRANSPORTES AND ARTERIA DE LA MENTA DE CONTROLES DE LA MESTA DE CONTROLES DE

#### ANTARY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE

UNIO CONTROL DE LE COMBINE COMPONE AMÍSTO A AMONT POR PER PÉRTERES DE TROMINS DE MENO DE MANTE EN LA MENTE DE L'EURANT EN COMBINE AMBLE RESERVICO COMPONE DE MANTE POR PERSANTE DE MENDE POR LE COMPONE DE LA PROPERTIE DE LES DE COMPONES DE MANTE MANTE POR L'OUR DE LA PORTE DE LA COMPONE DE MENDE DE LA COMPONE DE LA PROPERTIE DE LE RESERVE DE L'AMONT A PERSON DE L'OUACHTE RESERVE LE COMPONE DE MANTE MANTE DE LA COMPONE DE LA PROPERTIE DE

general de la completa de la comple La dela completa de la completa de l La completa de la completa del completa del la completa de la completa del la completa de la completa del la completa del

ന്നായ ആവസ്ത്രത്ത്വെ പ്രത്യാത്ത്വെ വാധ്യാത്ത്വായ വാട്ട് പ്രത്യാത്ത്വായ അവസ്ത്രത്ത്വെ വര്ത്ത്വെ വാട്ട് വരുള്ള സ്ഥാന്ത്രത്ത് പ്രത്യാത്ത്വെ പ്രത്യാത്ത്വായ പ്രത്യാത്ത്വായ വാട്ട് വിശ്യാത്ത്വായ പ്രത്യാത്ത്വെ വിശ്യാത്ത്വായ അവസ് സ്ഥാന്ത്രത്ത്ത്വെ പ്രത്യാത്ത്വായ പ്രത്യാത്ത്വായ പ്രത്യാത്ത്വായ പ്രത്യാത്ത്വായ പ്രത്യാത്ത്വായ വിശ്യാത്ത്വായ വിശ SÉPTIMA. - CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE EL CONVENIO RESPECTIVO, EL CUAL SERÁ SUSCRITO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE. SE PODRÁ PRORROGAR LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DESCRITO EN LA CLÁUSLA PRIMERA, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA DE UNA TERCERA PARTE DEL TIEMPO INICIALMENTE CONVENIDO PARA ELLO.

## DE LA PENA CONVENCIONAL.

OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN ESTABLECER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR EL ATRASO EN LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN APLICAR POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO OBJETO EN ESTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDA COMO PLAZO MÁXIMO EN EL CONTRATO, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, QUE SERÁ CUANTIFICADO POR CADA DÍA DE RETRASO EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR".

LAS PENAS SE HARÁN EFECTIVAS DESCONTÁNDOSE DEL PAGO QUE "EL MUNICIPIO" TENGA PENDIENTE DE EFECTUAR A "EL PROVEEDOR", INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

## DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

**NOVENA.** - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE, LA SUBCONTRATACIÓN SÓLO SERÁ POSIBLE CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL MUNICIPIO".

#### **DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

**DÉCIMA.** - EL PRESENTE CONTRATO TIENE VIGENCIA DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 01 PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

# DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - EL PRESENTE CONTRATO PUEDE CONCLUIR POR:

- a) INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- b) TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- c) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

# DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA SEGUNDA. - SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD, CUANDO CONCURRAN CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO O PRESUPUESTO DE "EL MUNICIPIO".

# DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.** - PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO" CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MISMO O CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

# DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

DÉCIMA CUARTA. - CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN LOS PLAZOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIO DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SERÁ SANCIONADO POR CADA DÍA TRANSCURRIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONTRATO, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

A PERSON AND A CONTROL METER AND A CONTROL OF A SECURITION OF THE WAY OF A CONTROL OF THE CONTROL OF THE SECURE AND A CONTROL OF THE SECURITION OF THE SECURITIES OF THE SECURITION OF THE SECURITIES OF THE SECURITION OF THE SECURITIES.

ACTION OF THE STATE OF THE CONTROL OF THE STATE OF THE ST

하다. 그러게 지금 선생님은 아무슨 이 그녀는 (1.5명) 보고 있는 것이 되는 것이 하는 것 같은 전에 하는 것이 되었다. 그 것이 되었다는 것이 되었다는 것이 되었다는 것이 없었다. 그는 사람들이 해가 되었다면 되었다. 이 1980년 이 전 전 15명이 되었다. 그런 사람들이 되었다는 것이 없는 것이 되었다. 그런 것이 되었다.

AND SECOND TO SECURE OF A PROPERTY OF A PROPERTY OF A SECOND SECO

ENTER DE LA COMPANION DE LA COMP AN ENTER DE LA COMPANION DE L LA COMPANION DE LA COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANION DE LA COMPANION DEL COMPANION DE LA COMPANION DEL COMPAN

رائي المراقع بالمراقع والإنهاز والمراقع المراقع والمراقع وال والمراقع وا

COMMINISTER OF A CONTROL OF THE SECOND SECON

**DÉCIMA QUINTA.** - RESULTAN APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

# DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

GUANAJUATO.

M.E.CARUBÉN URÍAS RUIZ.

POR "EL PROVEEDOR"

**EL REPRESENTANTE LEGAL** 

C. JUAN MANUEL GARCIA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ,

**GUANAJUATO.** 

EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.

TO TOSE PRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ

MVZ. KRISTIANNEVARISTO RAMOS CHARNICHARTH.

DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL.

and the control of t The control of the control o

LE LEMENT DE LA COMPANIE DE LA COMP LE LES COMPANIES DE LA COMPANIE DE LE LE LE LE LA COMPANIE DE LA COMPA LE LA COMPANIE DE LA

TRANSTANT ON CORPENSION OF THE PROPERTY OF MAY REPORT OF MAY REPORTED A PROPERTY OF THE PROPER

A maximum of the co-

LINE THE LIFE HIS CO.

Action 1 and 1

1961 Sauli Imparimento en la

No Service and the service of the service

COLORED ASSIST

ar eldas itricana - 0 h

THE RESERVE OF THE RESERVE OF THE PARTY OF T

Barrelline was a constraint of

A PARAL PROPERTY OF A PROPERTY OF A PARAL PROP

Of A supplied with

7.1.1.2

THE RESIDENCE AND THE PROPERTY OF

5. 10 1 型 6 m 产 支 5 m 产 计数据 1 1 1 2 2